

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.

Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.487

#### Catastro de Rústica

ANUNCIO

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del Reglamento del Servicio del Catastro de 30 de Mayo de 1928, está Jefatura aprueba con fecha de hoy los Avances Catastrales de los términos municipales de Ataquines, La Pedraja de Portillo y Robladillo.

Valladolid, 20 de Junio de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.489

#### Rábano

La cobranza de las cuotas del repartimiento general sobre utilidades de este término, correspondientes al primero y segundo trimestres del año actual, como igualmente las de los repartos de pastos y renta del Carpio, correspondientes al segundo trimestre, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del actual, de ocho a catorce del mismo, por el Recaudador don José Rivero Moro, o sus auxiliares.

Igualmente los que no efectúen el pago en dicho día, podrán realizarlo durante los diez primeros días del siguiente mes de Julio, en este pueblo, calle Red, número 62, de diez a trece, como período voluntario.

Lo que se hace público para

que los contribuyentes obligados al pago de tales repartimientos puedan hacerlo sin recargo alguno durante los plazos indicados.

Rábano, 20 de Junio de 1931.—  
El Alcalde, *Andrés Arribas*.

Núm. 2.496

#### La Seca

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el día 18 del próximo mes de Julio, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o persona en quien delegue, y con asistencia del Concejal don Alejandro Criado Pérez la subasta para el arriendo por término de cuatro años del edificio propio de este Municipio, situado en la Plaza de la República, de esta villa, señalado con el número tres, sirviendo de tipo en la licitación la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas por cada uno de los cuatro años.

Dicha subasta se celebrará por pliegos cerrados y las proposiciones que serán admitidas durante el término de media hora se presentarán escritas en papel de la clase 6.ª, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando cédula personal del interesado y resguardo que acredite haber consignado en concepto de depósito provisional el 5 por 100 de las cuatrocientas cincuenta pesetas como tipo de subasta, cuyo depósito elevará al 15 por 100 del importe que represente la renta de un año, la persona a quien definitivamente se adjudique la subasta.

El importe de este arriendo será satisfecho por trimestres anticipados.

El pliego de condiciones de la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Seca, 23 de Junio de 1931.—  
El Alcalde, *Esteban Calonge*.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad y vecino de....., enterado del pliego de condiciones, acepta el mismo, y se compromete a tomar en arriendo por término de cuatro años, el edificio propio de este Municipio, situado en la Plaza de la República, número 3, mediante el pago de..... pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente).

291

Núm. 2.494

#### Tudela de Duero

Don Tomás Presencio Sanz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria pública, y por unanimidad, celebrada el día 11 del corriente, adoptó el acuerdo de enajenar la inscripción intransferible que posee este Ayuntamiento, con el número 10.803 y con un valor nominal de setenta y dos mil setenta y seis pesetas y treinta y cuatro céntimos, cuyo acuerdo fué ratificado y aprobado por referido Ayuntamiento en sesión también extraordinaria y pública de fecha 18 del actual mes, a los efectos de adquirir fondos suficientes para hacer frente a los gastos que ocasionen las obras de la muralla del Boquerón, el

habilitar casas para los señores maestros y para abonar al contratista de las obras del Grupo Escolar el importe de la terminación de las mismas por considerar el medio más adecuado al objeto, y carecer este Ayuntamiento de otros recursos para tales atenciones, ya perentorias.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan presentar las reclamaciones y protestas que consideren procedentes contra dicho acuerdo, durante el plazo de diez días.

Tudela de Duero, 24 de Junio de 1931.—El Alcalde, *Tomás Presencio*.

Núm. 2.477

#### Vitoria

No habiéndose producido reclamación alguna al anuncio de esta Alcaldía, insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 próximo pasado, la Corporación de mi presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2.º del Reglamento para la contratación de obras a cargo de las entidades municipales y 162 del Estatuto, procederá el día 12 de Julio, a las diez horas, a celebrar la primera subasta, parcela de terreno perteneciente a estos propios y pago de la Cotarra, que figura en el expediente al número 1, extensión superficial, 300 metros cuadrados.

A las once horas, la designada con el número 2, al mismo pago y cabida.

Las subastas tendrán lugar por pliegos cerrados, de la clase 6.ª (3'60 pesetas), conforme las condiciones estipuladas por la Cor-

poración, a disposición de quien las solicite, los días laborables, de diez a doce, hasta el anterior al de la subasta, en la Secretaría de la Corporación; para tomar parte en la misma es necesario el previo depósito del 5 por 100, en concepto de fianza.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación.

Vitoria, 22 de Junio de 1931.—El Alcalde, Feliciano Gómez.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, estado....., profesión....., vecino de....., con cédula personal de....., clase....., número....., enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..... y pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta, parcela de terreno número....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), si fuese adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: «Modelo para optar a la subasta, parcela terreno de estos propios, número.....».

292

Núm. 2.498

#### Villaverde de Medina

El vecino de esta villa don Antonio Rodríguez Descalzo, manifiesta a esta Alcaldía, que el día 20 de los corrientes, por la tarde, se agregó a su ganado una caballería mular de las siguientes señas: una mula, pelo castaño, alzada unas seis cuartas, chata, y se encuentra desherrada de las patas; cuya caballería se halla a disposición del que acredite ser su dueño.

Villaverde de Medina, 23 de Junio de 1931.—El Alcalde, Paulino Alaguero.

293

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.491

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en sumario que se instruye por muerte de Alejandro Moral Martín, de 51 años, viudo, sin profesión, hijo de Faustino y Valentina, natural de La Pedraja de Portillo y vecino de esta ciudad, calle de la Loza; se cita por medio de la presente

a los parientes más próximos del interfecto para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 11 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 2.495

#### CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 99 de 1931, por estafa y sustracción de una bicicleta, hecho ocurrido en el día de ayer en la posada de Molina de esta Capital, sita en la Ronda del Mijares, número 39, por la presente se cita a un individuo que dijo llamarse Antonio Fernández Cendón, de 23 años, soltero, mecánicoelectricista, natural de Valladolid y cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en dicha causa, bajo apercibimiento de que en su caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castellón, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, (ilegible).

#### Juzgados municipales

Núm. 2.493

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 348 del corriente año, por lesiones causadas por un individuo que montaba una bicicleta de matrícula desconocida, a Carlos Ibáñez Mínguez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Julio próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondien-

te juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Domiciano Casado.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.480

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Aguilar de Campos, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los años 1929 y siguientes, ha tenido efecto el embargo de las fincas de su propiedad que a continuación se expresan:

Deudor, don Rogelio Martín.—Débito, 25'08 pesetas.

Una tierra en este término, a Valdeluengo, que hace una hectárea, 4 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, Ecequiel Palmero; Este, arroyo Valdeluengo; Sur, Francisco Amigo, y Oeste, desconocido.

Deudor, Mayorazgo de Cuenca.—Débito, 11'30 pesetas.

Una tierra en este término, a Raposeras, que hace 47 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, término de Villalán; Este, Jesusa Vázquez; Sur, Jesusa Vázquez y Julia Rodríguez, y Oeste, Julia Rodríguez.

Deudor, doña Ramona Pastor.—Débito 17'66 pesetas.

Una tierra en este término, a Arcevalles, que hace 35 áreas y 30 centiáreas; linda Norte y Este, Casilda Nájera; Sur, Isidro Pastor, y Oeste, Juan Francos.

Deudor, don Miguel Domínguez.—Débito, 1'46 pesetas.

Una tierra en este término, a Picones la Calera, que hace 5 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Este y Sur, Miguel Abad, y Oeste, camino de Palazuelo.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embar-

go practicado; advirtiéndoles que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en el término de ocho días, de lo contrario se seguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente.

Becilla de Valderaduey, 19 de Junio de 1931.—El Recaudador, Saturnino Escudero.

Núm. 2.321

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Vitoria la Buena

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de San Martín de Valvení, contra los deudores que se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución de los años 1928 al 1930, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones del embargo y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Deudor, don Manuel Aguado Tomé.—Débito, 31'03 pesetas.

Una tierra al pago de Castro-nuevo, de dos hectáreas, 25 áreas y 77 centiáreas; que linda Norte, Marciano Mosquera y Venancio Martín; Este, cañada del Hierro; Sur, Antonia Calvo y otro, y Oeste, Leonardo Véliz.

Deudor, don Juan Conde Sanz.—Débito, 183'09 pesetas.

Una tierra en Valdealbar, de 42 áreas y 33 centiáreas; que linda al Norte, herederos de Mariano Fernández; Este, camino de las Adoberas; Sur, Justiniano Martínez, y Oeste, José Pinto.

Deudor, don Isidro Díez Mongil.—Débito, 3'89 pesetas.

Una tierra al pago de las Adoberas, de 28 áreas y 22 centiáreas; que linda al Norte, Leonardo Véliz y Carmen Mosquera; Este, Amalio García; Sur, Lucio Tomé Torres, y Oeste, herederos de Mariano Hernández.

Deudor, don Bernardo Fernández Díez.—Débito, 10'98 pesetas.

Una tierra en las Pedrajas, de 14 áreas y dos centiáreas; linda al Norte, Teresa Lázaro; Este, Justiniano Martínez; Sur, Estado;

y Oeste, herederos de Constantino González.

Deudores, doña Eleuteria García, don Antonio Velicia y doña Laurentina González Albillo.—Débito, 39'52 pesetas.

Una tierra al pago del camino del Molino, de 54 áreas y 86 centiáreas; que linda al Norte, Marqués de San Miguel y Condesa de Tobar; Este, Arroyo Valdencina; Sur, Arroyo del Cristo, y Oeste, Justiniano Martínez.

Deudores, doña Eleuteria García y don Herminio González.—Débito, 33'94 pesetas.

Una tierra a Las Huertas, de 42 áreas y 33 centiáreas; que linda al Norte, Amalio García; Este, Condesa de Casares; Sur, Amalio García, y Oeste, Asociación de Ganaderos.

Deudor, don Amalio García Sobrino.—Débito, 1.643'42 pesetas.

Una tierra al Picón de Paco, de 95 áreas y 99 centiáreas; que linda al Norte, Eloy Ruiz; Este, Asociación de Ganaderos, y Sur y Oeste, camino de las Bodegas a la Granja.

Deudor, doña Sofía Gutiérrez Antolín.—Débito, 64'57 pesetas.

Una tierra a Viñaras, de 21 áreas y 34 centiáreas, que linda Norte y Este, Amalio García; Sur, camino de Gozón, y Oeste, camino viejo de Valoria a Valladolid.

Deudor, don Teodosio Gutiérrez Curiel.—Débito, 3'70 pesetas.

Una tierra en las Pedrajas, de 14 áreas y dos centiáreas; que linda al Norte, Justiniano Martínez; Este, Teresa Lázaro Vallejo; Sur, Saturnino Lázaro Vallejo, y Oeste, el Estado.

Deudor, doña Amalia Losada Ruiz.—Débito, 4'27 pesetas.

Una tierra en Martimeñez, de 28 áreas y 80 centiáreas; que linda al Norte, Leonardo Velicia; Este y Sur, desconocido, y Oeste, Justiniano Martínez y Obdulia Ruiz.

Deudor, don Lucinio Losada Ruiz.—Débito, 42'04 pesetas.

Una tierra al Pico del Aguila, de nueve áreas y cuatro centiáreas; que linda al Norte, Dionisio Mosquera Pérez; Este, camino de Valoria a Valladolid; Sur, el mismo camino, y Oeste, Dionisio Mosquera Pérez.

Deudor, don Tomás Losada San José.—Débito, 32'83 pesetas.

Una tierra en Robledo, de 28 áreas y 22 centiáreas; que linda al Norte, Rogelio Ruiz; Este y Sur, sin dueño, y Oeste, María Guzmán Clavo.

Deudor, doña Josefa Malfaz.—Débito, 15'76 pesetas.

Una tierra a los páramos de Valladolid, de una hectárea, 15 áreas y 78 centiáreas; que linda al Norte, Ubaldo Vallejo y Amalio García; Este, Saturnino Lázaro; Sur, vereda de Valdeyña, y Oeste, Ubaldo Vallejo.

Deudor, herederos de Ildefonso Martín.—Débito, 14'47 pesetas.

Una tierra en los páramos de Castronuevo, de una hectárea, 69 áreas, y 33 centiáreas; que linda al Norte, Leonardo Velicia y Manuel Aguado; Este, Antonia Calvo; Sur, vereda de Abellolar, y Oeste, camino de San Martín a Castronuevo o de Valdencina.

Deudor, don Celestino Martín Remiro.—Débito, 64'33 pesetas.

Una tierra en páramos de Valladolid, de 31 áreas y 64 centiáreas; que linda al Norte y Este, sin dueño; Sur, herederos de Matilde Mosquera, y Oeste, Mariano Remiro.

Deudor, don Julián Martín Remiro.—Débito, 31'39 pesetas.

Una tierra en El Pino, de 13 áreas y 51 centiáreas; que linda al Norte, Mónico Guzmán, y otros; Este, María Guzmán; Sur, Guadalupe Lázaro, y Oeste, camino de Valladolid a Valoria.

Deudor, herederos de Alfonso Muñoz.—Débito, 65'70 pesetas.

Una tierra en Congales, de 82 áreas y 28 centiáreas; que linda al Norte, sin dueño; Este, Ubaldo Vallejo; Sur, Mónica Guzmán, y Oeste, Gaudilia del Barrio Gil.

Deudor, don Cipriano Ortega Calvo.—Débito, 5'93 pesetas.

Una tierra en Robledo, de 21 áreas y 16 centiáreas; que linda Norte y Este, Constantino González; Sur, Saturnino Lázaro, y Oeste, Eleuteria García.

Deudor, don José Ortega Fombellida.—Débito, 36'49 pesetas.

Una tierra en González, de 28 áreas y cuatro centiáreas; que linda al Norte, Justiniano Martínez; Este, Condesa de Casares; Sur, herederos de Matilde Mosquera, y Oeste, Ubaldo Vallejo y José Carmona.

Deudor, don Florencio Peñalba Niño.—Débito, 21'95 pesetas.

Una tierra en Barco Tía Canaria, de 14 áreas y dos centiáreas; linda al Norte, Ubaldo Vallejo, y por los demás aires, con tierras del Estado.

Deudor, herederos de José Pinto Alonso.—Débito, 143'04 pesetas.

Una tierra en El Negral, de 28 áreas y cuatro centiáreas; linda

al Norte, Eduardo Orduña; Este, camino; Sur, Matías Martín y Oeste, Tomás Losada.

Deudor, don Santiago Remiro Tomé.—Débito, 46'22 pesetas.

Una tierra en Valdemato, de 51 áreas y 22 centiáreas; linda al Norte, Amalio García; Este, herederos de Celedonia Lázaro, y Sur y Oeste, sin dueño.

Deudor, doña Obdulia Ruiz Ruiz.—Débito, 306'87 pesetas.

Una tierra en La Solana, de 28 áreas y cuatro centiáreas; que linda Norte, Francisco Rodríguez; Este, Aureo Ortega; Sur, Marqués de Camarasa y otro, y Oeste, con la senda.

Deudor, don Ubaldo Vallejo Lázaro.—Débito, 386'17 pesetas.

Una tierra en La Loma, de una hectárea, 68 áreas y 25 centiáreas; que linda al Norte, con Fructuoso Martín; Este, Nicolás Yustos y Celestino Martín; Sur, Constantino González, y Oeste, Matías Martín del Olmo.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación, los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, desde que aparezca inserto, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Valoria la Buena, 30 de Mayo de 1931.—El Recaudador, Ursicino Moro.

Núm. 2.322

### Recaudación de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Fombellida de Esgueva, contra los deudores que se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución de los años 1928 al 1930, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fin-

cas que comprende este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones del embargo y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Reudación vigente.

Deudor, don Claudio Beltrán González.—Débito, 21'45 pesetas.

Una tierra al pago de Cagorras, de 48 áreas, 66 centiáreas; que linda Norte, Bernardo Esteban y Felicísimo Escudero, y Este, Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Gregorio Bocos Martín.—Débito, 6'38 pesetas.

Una tierra al pago de la Cuadra, de cabida 32 áreas, 66 centiáreas; linda al Norte, camino de la Cuadra; Este, camino de Ampudia a Canillas; Sur, Victoriano González y Rosa Escudero, y Oeste, corrales de la Cuadra.

Deudor, herederos de Bonifacia Burgoa.—Débito, 17'86 pesetas.

Una tierra al pago de Marmartín, de 65 áreas y 37 centiáreas; que linda al Norte, Lucas de la Fuente; Este, Ayuntamiento; Sur, Tomás Burgoa, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, doña Sinforosa Burgoa Rojo.—Débito, 11'17 pesetas.

Una tierra al pago de los Llanos, de 48 áreas, 89 centiáreas; que linda al Norte, Tomás Burgoa Rojo; Este, Manuel Escudero; Sur, Claudio Beltrán, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, doña Laureana Cabezón Alonso.—Débito, 24'79 pesetas.

Una tierra al pago de Carrascalejo, de cabida una hectárea, 26 áreas, 71 centiáreas; que linda al Norte, Dionisio Paredes; Este, Manuela Paredes y Honorata Paredes; Sur, Estado, y Oeste, Elías Cabezón y Beatriz Paredes Burgoa.

Deudor, don José Domingo Domingo.—Débito, 36'05 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecardonio, de 48 áreas, 66 centiáreas; que linda al Norte, Eufemia Beltrán; Este, Elías Duque; Sur, camino de Alachuca, y Oeste, Pedro Beltrán y Victoria Pinto.

Deudor, doña Iluminada Domingo Paredes.—Débito, 23'46 pesetas.

Una tierra al pago de Santa Marta, de cabida cuatro áreas, cinco centiáreas; que linda al Norte, senda de la Guindalera; Este, Baudilio Domingo; Sur, camino real, y Oeste, Gregorio Domingo.

Deudor, doña María Escudero Barbero. —Débito, 3'34 pesetas.

Una tierra al pago del Hoyado, de cabida ocho áreas, 17 centiáreas; que linda al Norte, Gregorio Martín; Este, Pionio Ruiz; Sur, el mismo, y Oeste, camino del Hoyado.

Deudor, don Fidel Escudero Granado. —Débito, 7'81 pesetas.

Una tierra al pago de Carrascalejo, de cabida 43-21 áreas, 21-78 centiáreas; que linda al Norte, Miguel Camino; Este, Cecilia Alonso y herederos de Desiderio Paredes; Sur, Estado, y Oeste, camino de Carrascalejo.

Deudor, don Mariano Escudero de la Fuente. —Débito, 13'42 pesetas.

Una tierra al Carrascalejo, de 65 áreas, 36 centiáreas; que linda al Norte, Rosalía González; Este, Estado; Sur, Sabiniano Paredes y Antolino Camino, y Oeste, Silvio Alonso,

Deudor, doña Aurea Escudero Martín. —Débito, 28'17 pesetas.

Una tierra al pago de Antanares, de 32 áreas, 68 centiáreas; que linda al Norte, Ayuntamiento; Este, camino de Matacadena; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Vicente del Olmo.

Deudor, don Mateo Escudero Sanz. —Débito, 8'14 pesetas.

Una tierra al pago de Valdesantamaría, de 49 áreas; que linda al Norte, Eutiquiano Aragón; Este, Patrocinio Fernández, y Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Deudores, doña Veneranda y doña Braulia Esteban Cabezón. —Débito, 5'43 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeperal, de ocho áreas y once centiáreas; que linda Norte, camino de Santa Marta; Este, Zacarías de la Fuente y Lucas de la Fuente; Sur, Lucio de la Fuente, y Oeste, Teodoro Burgoa.

Deudor, herederos de Cristina de la Fuente Beltrán, en la actualidad de Filadelfo Escudero. —Débito, 5'90 pesetas.

Una tierra al pago de Valdizán arriba, de 40 áreas, 55 centiáreas; que linda al Norte, Bernarda Esteban; Este, senda de Conejeras; Sur, Domingo Beltrán, Justo Villarrubia y Juan Conde, y Oeste, camino Valdizán arriba.

Deudor, doña Gertrudis de la Fuente Monedero, hoy Sabiniano Paredes Beltrán. —Débito, 6'64 pesetas.

Una tierra al pago de Valdevi, de 97 áreas, 51 centiáreas; que linda al Norte, Daniela Escudero, Vicenciano Escudero y otros; Este, herederos de Gregorio de la

Fuente y Emiliano de la Fuente; Sur, Florián Martín, y Oeste, Luisa Asensio y Jesús Ruiz.

Deudor, don Vicencio Gómez. —Débito, 7'83 pesetas.

Una tierra al pago de Sanalilfo, de 16 áreas, 34 centiáreas; que linda al Norte, Domingo Beltrán; Este, Marina Gómez; Sur, camino de las Bodegas, y Oeste, Rosaura de la Fuente.

Deudor, herederos de Lino González Ruiz. —Débito, 21'53 pesetas.

Una tierra al pago del Prado Royal, de 28 áreas, 38 centiáreas; que linda al Norte, arroyo; Este, Alfonsa Aragón; Sur, río Esgueva, y Oeste, Felicidad Martín.

Deudor, herederos de Bernabea Martín Esteban. —Débito, 12'98 pesetas.

Una tierra al pago de Montecilla, de 49 áreas; que linda al Norte, camino del Montecillo; Este, Fulgencio Escudero; Sur, Dativa Escudero, y Oeste, Paula Monedero.

Deudor, don S. Montero Escudero. —Débito, 6'12 pesetas.

Una tierra al pago de Valdesantamaría, de 14 áreas, 80 centiáreas, que linda Norte, Cándido Moyano y Baltasar Niño de la Cal; Este, término de Canillas de Esgueva; Sur, Polonia Montero, y Oeste, Cándido Moyano y Baltasar Niño.

Deudor, doña Felipa Montero Montero. —Débito, 41'53 pesetas.

Una tierra al pago de Esconchabueyes, de 32 áreas y 44 centiáreas, que linda al Norte, Pionio Ruiz Burgoa; Este, término de Canillas; Sur, Venancio Cabezón, y Oeste, camino de la Antanilla.

Deudor, doña Jacoba Montero Renedo, hoy de Asunción Rojo. —Débito, 16'25 pesetas.

Una tierra al pago de Valdizán arribas, de seis áreas y ocho centiáreas; que linda al Norte, Alfonso Aragón; Este, Feliciano Casado; Sur, Juliana de la Fuente, y Oeste, Eugenio Rodríguez.

Deudor, don Félix Paredes Asensio, hoy de Filomena Escudero. —Débito, 6'98 pesetas.

Una tierra al pago de Valendero; que linda al Norte, Filomena Escudero; Este, Sotero Aragón; Sur, Juan Asensio y Filomeno Escudero, y Oeste, Sinforosa Paredes.

Deudor, doña Sinforosa Paredes Asensio, hoy de Filomena Escudero.

Una tierra al pago de Valendero, de 49 áreas y dos centiáreas;

que linda al Norte, Eduvigis Paredes; Este, Filomena Escudero; Sur, Juliana Casado, y Oeste, Guadalupe Casado y Nemesio Sayales.

Deudor, don Moisés Paredes Burguño. —Débito, 5'47 pesetas.

Una tierra al pago del Caño, de 49 áreas y 12 centiáreas; que linda al Norte, Casimira Paredes; Este, Dionisio Paredes y herederos de Gregorio de la Fuente; Sur, Claudio Paredes y Eutiquio Casado, y Oeste, Cándido de la Fuente y Eustaquio Aragón.

Deudor, doña Eufrosia Paredes González. —Débito, 7'44 pesetas.

Una tierra al pago del Valendero, de 49 áreas y dos centiáreas; que linda al Norte, Ayuntamiento; Este, camino de Mantacadera; Sur, Sotero Aragón, y Oeste, Eustasio Paredes.

Deudor, doña Vicenta Paredes Ruiz, hoy de Mauricio Paredes. —Débito, 16'18 pesetas.

Una tierra al pago de Carrascalejo, de 81 áreas y 69 centiáreas; que linda al Norte, herederos de Desiderio Paredes y Sotero Aragón; Este, Claudio Paredes; Sur, Silveria Iglesias y Ayuntamiento, y Oeste, Indalecio Villarrubia.

Deudor, doña Donata Pérez Díez. —Débito, 19'27 pesetas.

Una tierra al pago de Valdela casa, de 40 áreas y 86 centiáreas; que linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Feliciano Aragón; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, camino de La Nava.

Deudor, don Justo Pinto Ruiz Pérez. —Débito, 5'92 pesetas.

Una tierra al pago Fuente Pereda, de ocho áreas y 17 centiáreas; que linda al Norte, Esteban Martín; Este, camino de Santa Marta, Sur, Félix Mínguez, y Oeste, Jesús Ruiz.

Deudor, herederos de Fausto Renedo Escudero. —Débito, 15'07 pesetas.

Una tierra al pago de Matazorras, de 56 áreas y 50 centiáreas; que linda al Norte, arroyo del Prado San Juan; Este, Martina del Olmo; Sur, Ayuntamiento y Sabiniano Paredes, y Oeste, Lucas García.

Deudor, don Manuel Rodríguez Mínguez. —Débito, 16'13 pesetas.

Una tierra al pago Casarones; que linda al Norte, María Natividad Martín; Este, término de Canillas; Sur, camino de Canillas, y Oeste, Ayuntamiento y Paula Monedero.

Deudor, doña Florencia Ruiz Burgoa, hoy de Anastasio Fuente. —Débito, 9'21 pesetas.

Una tierra al pago de los Setos, de 65 áreas y 37 centiáreas; que linda al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Adelaida Ruiz, y Oeste, camino de la Podadera.

Deudores, doña María y don Mariano Ruiz Escribano. —Débito, 6'80 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecali, de 81 áreas y 71 centiáreas; que linda al Norte, Petra González; Este, Eugenia González; Sur, camino de Pedrositas, y Oeste, camino de Fombellida a Hérmedes.

Deudor, don Isidro Santos Sanz. —Débito, 4'15 pesetas.

Una tierra al pago de Valdizán abajo, de ocho áreas y 11 centiáreas; que linda al Norte, Tirso de la Fuente y Eladio Casado; Este, camino de Valdizán de abajo; Sur, Iluminada Domingo, y Oeste, Justo de la Fuente.

Deudor, don Nemesio Sanz Santa María, hoy de Timoteo Alonso. —Débito, 4'72 pesetas.

Una tierra al pago de los Antanares, de 24 áreas y 51 centiáreas; que linda al Norte, herederos de Manuela López; Este, Angel Montero; Sur, Emilio Escudero y Dativa Escudero, y Oeste, Zoa Montero.

Deudor, don Domiciano Valverde Beltrán. —Débito, 9'91 pesetas.

Una tierra al pago de Valdome, de 49 áreas; que linda al Norte, Ayuntamiento; Este, camino de Valdome; Sur, Evaristo López, y Oeste, Ayuntamiento.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia del embargo practicado, así también se les requiere para que en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días desde que aparezca inserto, de lo contrario, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Valoria la Buena, 31 de Mayo de 1931. —El Recaudador, Ursicino Moro.